



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 055-2017-CONCYTEC-P

Lima, 26 ABR. 2017

**VISTO:** El Informe N° 082-2017-CONCYTEC-OGPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los Artículos 9 y 10 de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, estipulan que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera; encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, mediante el Artículo 16 de la citada Ley, se dispuso la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual" (en adelante, la Directiva), así como sus anexos, fichas y formatos;

Que, el Numeral 3.1 del Artículo 3 de la Directiva estipula que para los efectos de elaborar la Programación Multianual, el Titular de la entidad mediante Resolución conforma una "Comisión de Programación Multianual", la cual se encargará de coordinar dicho proceso;

Que, el Numeral 3.2 del Artículo 3 de la Directiva, dispone que la "Comisión de Programación Multianual" es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) técnico(s) de PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Programación Multianual de Inversiones, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento y Evaluación y/o Estadísticas, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda; señalando, además, que los integrantes de la referida Comisión son responsables en el marco de sus competencias, del resultados de los trabajos de dicha Comisión;

Que, asimismo, el Numeral 3.4 del Artículo 3 de la Directiva, establece que la "Comisión de Programación Multianual" culmina sus trabajos con la presentación de la información de la programación multianual que realiza la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público, ello conforme al plazo señalado en el Anexo N° 2/GNyR de la Directiva;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en relación a lo dispuesto por la Directiva, emite opinión favorable y propone la conformación de la "Comisión de Programación Multianual" del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;

Que, en tal sentido, es necesario conformar la "Comisión de Programación Multianual" del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva;

Con la visación de la Secretaria General (e), del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", aprobada por Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01; la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM y;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Conformar la "Comisión de Programación Multianual" del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la misma que está integrada por:

- El Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien la preside.
- El Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTel.
- El Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento.
- El Director (e) de la Dirección de Investigación y Estudios.
- La Jefa de la Oficina General de Administración.
- La Encargada de las funciones de la Oficina de Logística.
- La Encargada de las funciones de la Oficina de Personal.
- El Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT.
- El Responsable (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT.

**Artículo 2.-** Disponer se notifique la presente Resolución a los miembros de la "Comisión de Programación Multianual" constituida en el Artículo 1 de la presente Resolución, para su conocimiento y fines.

**Artículo 3.-** La Comisión conformada por el Artículo 1 de la presente Resolución se instalará e iniciará los trabajos señalados en el Numeral 3.3 del Artículo 3 de la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", al día hábil siguiente de notificada la misma, y culminará sus funciones con la presentación de la información de Programación Multianual del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a los plazos establecidos en el Anexo N° 2/GNyR de la citada Directiva.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

**Regístrese y comuníquese.**



*Gisella Orjeda*  
**Gisella Orjeda, PhD**  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC